



EL PODER DEL CONSUMIDOR

En el marco del Día del Niño acuden ante Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y la CNDH por omisión del Estado en prevención de la obesidad infantil

- De acuerdo con el Registro Nacional de Peso y Talla 2016 en escuelas, el 26% de los alumnos que ingresan a primero de primaria tiene sobrepeso u obesidad, cifra que aumenta hasta 39% cuando llegan a quinto grado.
- Las medidas que por su mal diseño y nula evaluación objetiva violan los derechos de niñas, niños y adolescentes en México son: la regulación de publicidad dirigida a niños, el etiquetado frontal en alimentos y bebidas y la regulación de oferta de alimentos y bebidas y acceso al agua potable para beber en las escuelas.
- Presentan el video musical "Diabeto" para crear consciencia ante el consumo de comida chatarra y bebidas azucaradas en niños.

Ciudad de México, 26 de abril 2018.- El Poder del Consumidor (EPC), en el marco del Día del Niño, presentó una nueva queja ante la *Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)* así como un Reporte Sombra ante la *Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas* contra las autoridades responsables por violaciones a los derechos de la infancia, en especial, su derecho a la salud, llevando a los infantes mexicanos al mayor índice de sobrepeso y obesidad a escala global.

La situación se ha vuelto cada vez más urgente, de acuerdo con el Registro Nacional de Peso y Talla 2016 en escuelas, cuando los alumnos entran a primero de primaria el 26% tiene sobrepeso u obesidad, cifra que aumenta hasta 39% cuando llegan a quinto grado. Este aumento en el peso de los alumnos se relaciona con la existencia de un ambiente llamado *obesogénico* que ha ido permeando en nuestro país desde hace unas décadas. Una de sus características principales es que los infantes se encuentran expuestos a una alta disponibilidad de alimentos y bebidas no saludables, a su millonaria publicidad y ausencia de herramientas informativas que permitan realizar elecciones saludables en una amplia oferta de productos alimenticios.

Estas características del entorno existen porque el gobierno mexicano así lo ha permitido. Por esta razón, en los años 2010, 2012 y 2016, El Poder del Consumidor presentó diversas quejas ante la CNDH. Si bien las quejas de los primeros años reclamaban al Estado Mexicano una ausencia de regulación para un combate eficaz contra la obesidad y el sobrepeso, en 2016 se denunciaron que las regulaciones, la cuales siguen vigentes hasta la fecha, no eran suficientes para la crisis que enfrentaba el país. Esto fue corroborado por la propia Secretaría de Salud cuando, a finales de 2016, declaró la emergencia epidemiológica por diabetes y sobrepeso, en la que se resaltaba los efectos que tenía esta enfermedad en los menores de edad mexicanos.

Bajo este contexto, El Poder del Consumidor decidió presentar una nueva queja ante la CNDH, pero focalizada a una de las poblaciones más afectadas, los infantes mexicanos, por la violación del Estado a los derechos a la salud y a la alimentación de la infancia mexicana.

Fiorella Espinosa, investigadora en salud alimentaria en El Poder del Consumidor declaró: "Experiencias en otros países, así como las recomendaciones de organismos internacionales muestran que es imprescindible proteger a la niñez de los entornos que propician la enfermedad y no la salud. Por ejemplo, el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia de la Organización Panamericana de la Salud, invita a los gobiernos a establecer diversas medidas regulatorias, que si bien han sido implementadas por la actual administración en México a través de la *Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, Obesidad y Diabetes*, siguen siendo bastante deficientes u omiten las mejores prácticas internacionales".



EL PODER DEL CONSUMIDOR

Las medidas que por su mal diseño, ejecución y nula evaluación objetiva violan los derechos de niñas, niños y adolescentes en México son:

- **La actual regulación de publicidad de alimentos y bebidas dirigida a niños.**
- **La regulación de la oferta de alimentos y bebidas y acceso al agua potable para beber en las escuelas.**
- **La forma en que está diseñado e implementado el actual etiquetado de alimentos.**

“La deficiencia en la regulación en estos tres puntos es un factor determinante en la contribución al ambiente *obesogénico*, pues de nada sirve la existencia de políticas públicas para combatir la obesidad, si estas no contemplan aquellos elementos cruciales para su combate. Además, estas omisiones constituyen verdaderas violaciones a los derechos humanos de los infantes en nuestro país”, declaró Javier Zúñiga, coordinador del área jurídica en El Poder del Consumidor.

Por ejemplo, la infancia mexicana sigue expuesta a la publicidad de alimentos y bebidas no saludables a través de diversos medios, pues no prohíbe la publicidad en los horarios y programas de televisión más vistos por los niños (de 20 a 22 hrs. y telenovelas respectivamente), ni tampoco en internet, los empaques o en espacios públicos.

En el caso de escuelas es aun más grave, pues, aunque ya existen lineamientos obligatorios y sancionables para la venta de comida y bebidas en las escuelas desde el año 2014, tanto la falta de acciones de sensibilización y capacitación a la comunidad escolar permite que los alumnos sigan expuestos a oferta de alimentos no saludables.

Por último, en el caso del etiquetado nutrimental que está al frente de los empaques de alimentos y bebidas industrializados, no puede ser entendido ni siquiera por los adultos, mucho menos lo es para los niños. Esto contrasta con lo que ocurre en Chile en donde en la etapa del diseño de su etiquetado frontal, se probó con niños de 10 a 12 años con el fin de que garantizar su entendimiento. En México la violación ha sido tan grave que incluso un Juez de Distrito declaró que el actual etiquetado violaba el interés superior de los menores, entre otros derechos humanos.

Todas estas negligencias y omisiones, al constituir violaciones graves a los derechos de los infantes contemplados en los tratados internacionales, fueron denunciadas ante el Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas mediante la presentación de un Informe Sombra, el cual será cotejado con la información que presente el Estado Mexicano ante este Consejo. Así, se espera que en la sesión que se celebrará en Ginebra en noviembre de este año, se emitan recomendaciones severas hacia las regulaciones deficientes que el Estado Mexicano ha implementado en los últimos años. De lo contrario, los niños de nuestro país seguirán siendo rezagados por privilegiar los intereses económicos de los actores empresariales, quienes han fungido como los principales causantes de la epidemia de obesidad y diabetes de nuestro país.

Como parte del trabajo que realiza EPC y en el marco del Día del Niño se presentó el video musical “Diabeto” de la autoría de Antonio Cedillo que forma parte del disco "[Dulce Veneno](#)" de la campaña "[Destapa la verdad](#)" que busca combatir con arte el consumo de bebidas azucaradas y sus daños. El video puede ser visto en: <https://bit.ly/2vMFhJ1>

Contacto prensa:

Rosa Elena Luna cel. 55-2271-5686;

Diana Turner cel. 55-8580-6525;

Denise Rojas cel. 55-1298-9928